

Junta de Plan de ¹¹ Abril de 1827. 1

Sres Dres
Rector
Barcena
Aluabra
Ocaña,

En Salam^{ca} dia congregador los Sres
Dres del margen, hizo presente el Señor
Rector q. si le parecia a la Junta podria
hacerse una Exposicion a la Inspeccion Gen.
& Instruccion publica, acerca de q. no se
remitiesen a la misma los expedientes de
los Curvantes q. solicitaven recibir el grado
de B. en cuyos cursos hubiesen visto gana-
dos y probados Academicamente y sin dispen-
sas ni commutas, y habiendose tratado
y conferenciado sobre el particular, se acor-
do: que por medio del Sr. Rector se haga dicha
Exposicion en los terminos manifestados.

Que se repartan ^{o por abonos} las propinas a los ultimos Doc-
toram^{tos} a los Sres Dres y dependientes como
se hallan distribuidas y esta acordado ultima-
mente, sin embargo de reservan tanto al Arca
de Univ^{er} como a los Sres Dres e individuos,
de qualquiera perjuicio q. resultare, dando
parte al clauso^{ro} p. su aprobacion. Con
lo q. se concluyo esta Junta q. firmaron dos
de los Sres, lya en fe de ello =

Don Tiburcio
Rox

Don Barcena

Diva & C
ofic. mayor.

AVSA



Junta de San R. 2 de Abril de 1827.

Que por medio del Sr. Doctor, se haga a las Inspeccion Genl. e Instruccion publica la Exortacion, acerca de q. no se permitan a la minima los Exordos i Certificados de los Curantes q. Whiten recibie el grado de Dei supor tener habiendos sido ganados y probados Academicam^{te} y sin disbenirlos en comunal i =

^{A. Bonaparte}
Que se repare las propinas de los otros Docctores ^{en} otros Ser. D. res y de- pender como se hallan distribuidos y era acordado ultimam^{te} y segun se expresa.

Estendido